



DSM N°11/2021

DECRETO N°

1127

TEMUCO,

20 MAY 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3311 de fecha 01.12.2020, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11 de Mayo del 2021 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.°196, Ord. N.°197, Ord. N.°198 y Ord. N.°199 del 12 de Mayo de 2021 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	<u>414.029</u>
-------------------	-------------------	-----	----------------

TOTAL AUMENTO

M\$ 414.029

GASTOS

AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	47.821
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	7.260
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	M\$	1.717
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	47.821
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	4.594
21.02.001.001.000	Sueldos base	M\$	20.218
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	3.014
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	M\$	934
21.02.001.042.000	Otras Asignaciones ³	M\$	20.218
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	1.865
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	156.278
22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	530
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	6.720
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	3.047
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	2.000
22.04.005.002.000	Mat. y útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	610
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	670
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	705
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	1.379
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	50
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	10.509
22.04.999.000.000	Otros	M\$	6.066
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	1.032
22.06.001.000.000	Mant. y Reparación de Edificaciones	M\$	9.973
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	610
22.07.999.000.000	Otros	M\$	520
22.08.007.004.000	vehículos – Servicios de Traslados	M\$	26.073
22.08.999.000.000	Otros	M\$	1.010
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	1.602
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	1.710
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	3.685
29.05.001.000.000	Maquinas y Equipos de Oficina	M\$	1.960



29.05.999.000.000	Otras	M\$	6.419
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	14.659
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	M\$	<u>750</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	414.029

2. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Fondos Propios - Mayor Gasto Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N°19.378, Art. 49	M\$	<u>13.532</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	13.532

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldos Base	M\$	3.153
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art.26 Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	479
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art.97Letra b), Ley N°18.883	M\$	110
21.01.001.044.001	Asig. de Atenc Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N°19.378	M\$	3.153
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	243
21.02.001.001.000	Sueldos Base	M\$	925
21.02.001.004.002	Asig de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	139
21.02.001.011.001	Asig de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$	42
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	925
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	63
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	<u>4.300</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	13.532

3. Efectúese una Disminución al Programa Presupuestario del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
DISMINUCION

05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	<u>6.491</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	6.491

**GASTOS
DISMINUCION**

21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	6.221
22.04.010.000.000	Materiales para Mant. Y reparación de Inmuebles	M\$	120
22.04.999.000.000	Otros	M\$	120
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	30

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 6.491

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS
DISMINUCION**

21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	6.315
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	1.915

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 8.230

**GASTOS
AUMENTO**

22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	6.275
22.02.003.000.000	Calzado	M\$	1.640
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	315

TOTAL AUMENTO M\$ 8.230

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAA/CVF/MSR/nbp

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal

